

Carrera nueva N° 10.965/11: Maestría en Gestión y Desarrollo de la Vivienda Social, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Dictamen considerado por la CONEAU el día 18 de Junio de 2012 durante su Sesión N° 355.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Gestión y Desarrollo de la Vivienda Social, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/2010 y N° 160/2011, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características de la carrera nueva

La carrera nueva de Maestría en Gestión y Desarrollo de la Vivienda Social, de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a dictarse en la ciudad de Resistencia, Prov. de Chaco, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter a término; su plan de estudios es estructurado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 734/11 mediante la cual se crea la Maestría, se aprueba su plan de estudios, su régimen académico y el reglamento de tesis y se designa al Director, la Codirectora, la Coordinadora Ejecutiva, la Coordinadora de Tutorías y los miembros del Comité Académico. Se adjunta la Res. del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo N° 434/07 que aprueba el modelo de formulario de Evaluación de cursos de posgrado que obra como anexo.

Asimismo, se adjunta el resultado de una evaluación de la carrera nueva realizada por un experto externo a la Institución.

La Maestría presenta una denominación novedosa. Los objetivos planteados son: ocupar un espacio de vacancia en la formación académica centrada en la problemática de la gestión de la solución habitacional, en particular de los sectores en situación de pobreza, y en la metodología de la investigación orientada a este campo de estudio; ofrecer una formación superior académica teórico-práctica, en investigación, desarrollo y gestión del hábitat social destinada a profesionales de distintas disciplinas vinculados a la actividad académica en la temática y a la acción social y habitacional; formar recursos humanos profesionales capacitados abordar la problemática

habitacional desde una perspectiva participativa, interdisciplinaria e intersectorial; complementar la labor que realiza el Instituto de Investigación y Desarrollo en Vivienda de la Facultad en investigación y formación en el tema.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Codirectora, una Coordinadora Ejecutiva, una Coordinadora de Tutorías y un Comité Académico constituido por 8 miembros. Entre las funciones del Director se cuentan: coordinar al Comité Académico, participar en forma activa en el dictado de los módulos, constituir y gestionar al cuerpo docente. Entre las funciones de la Codirectora se cuentan: gestionar administrativamente la Maestría y realizar el seguimiento de los procesos institucionales exigidos. Además, el Director y la Codirectora comparten las siguientes funciones: brindar orientación general y académica a la Maestría, conducir el desarrollo general de la carrera, realizar la coordinación académica general, su planificación, seguimiento y evaluación; coordinar al cuerpo docente de la carrera. Entre las funciones de la Coordinadora Ejecutiva se cuentan: coordinar y gestionar en forma cooperativa el dictado de cada módulo, en conjunto con los responsables del mismo y de la carrera. Entre las funciones de la Coordinadora de Tutorías se cuentan: capacitar tutores, coordinar las actividades prácticas de taller y sus metodologías, coordinar y supervisar el trabajo de tutorías. Entre las funciones del Comité Académico se cuentan proporcionar: asesoramiento y aval del programa general de la carrera; asesoramiento y aval para la designación del cuerpo docente y de los directores de tesis; asesoramiento a la Dirección; aval de los proyectos de tesis; asesoramiento y aval de la conformación de los tribunales de tesis. También será responsable de la admisión de los estudiantes y el control del cumplimiento del Reglamento Interno.

El Director designado es Arquitecto, título expedido por la Universidad de Buenos Aires. En la actualidad se desempeña como profesor titular de la cátedra de Diseño de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica. Está adscripto a la Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos y ha sido Investigador principal del CONICET. Ha dirigido proyectos de investigación.. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 2 publicaciones en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libro, 1 libro y 12 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes.

La Codirectora designada es Arquitecta por la UNNE y Doctora por la Universidad Politécnica de Cataluña (España), institución que también le expidió una Diploma de Estudios

Avanzados en Urbanismo y Ordenación del Territorio. En la actualidad se desempeña como jefe de trabajos prácticos regular de la cátedra de Arquitectura II que se dicta en la Facultad. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Está adscripta a la categoría 3 del Programa Nacional de Incentivos y es Investigadora adjunta del CONICET. Ha dirigido proyectos de investigación y una tesis de maestría. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 9 capítulos de libro, 2 libros y 21 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis y ha conformado comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011, por Resolución N° 734 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 20 meses, con un total de 555 horas obligatorias (305 teóricas y 250 prácticas), a las que se agregan 160 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Respecto de las actividades prácticas, durante el primer trayecto en los talleres se trabajará con casos, preferentemente reales y aportados por los maestrandos, elegidos de su práctica cotidiana. Cuando ello no sea posible, los casos serán aportados por el equipo de dirección de la Maestría, que seguirá, como criterio general para su selección la posibilidad de completar un abanico lo más representativo posible de tipologías de problemas en la región (casos de consolidación, rehabilitación, vivienda nueva y otros). El trabajo con casos se orienta a reforzar, verificar y aplicar los contenidos teóricos, y se realizará en equipos preferentemente interdisciplinarios de 2 o 3 maestrandos cada uno. A lo largo de los 4 módulos, los equipos deberán desarrollar un proyecto de intervención integral sobre el caso elegido. Están previstas instancias de exposición y debate intergrupales, con el propósito de que cada equipo, además de poner a consideración las variables relativas al tipo de problema que refiera su propio caso, pueda conocer y reflexionar sobre las tipologías trabajadas por los equipos restantes. Durante el segundo trayecto, el trabajo de taller se estructurará en función del desarrollo y formulación de los proyectos de tesis.

En el plan de estudios aprobado se establece que para el ingreso al posgrado se requerirá que el aspirante posea título expedido por universidades de gestión pública o privada, argentinas o del extranjero y debidamente reconocidas, de carreras con una duración mínima de 4 años, por ejemplo: arquitectos, licenciados en trabajo o servicio social, antropólogos, sociólogos, abogados, economistas, ingenieros, ambientalistas y otras afines a la temática de la carrera. La evaluación de

la admisión de los aspirantes estará a cargo del Comité Académico. En la Solicitud de acreditación se añade que el equipo de Dirección también participará en la admisión.

La modalidad de evaluación final propuesta consiste en una tesis de carácter individual, de investigación básica, aplicada o de desarrollo experimental en el campo del hábitat social. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El tribunal evaluador estará integrado por 4 miembros, entre ellos, el director de tesis con voz pero sin voto,, de los cuales al menos uno deberá ser externo a la Institución.

En el plan de estudios aprobado se establece que una vez que se cubra la matrícula mínima de 20 alumnos, el Consejo Directivo podrá otorgar becas a los docentes concursados de la Facultad. Los solicitantes presentarán sus antecedentes académicos, profesionales y de investigación y el Comité Académico elaborará un orden de mérito de los postulantes en base a criterios especificados. Sobre esta base, el Consejo Directivo analizará el número de becas a otorgar, las condiciones de pago correspondientes y el porcentaje a subsidiar en relación al costo total de la matrícula, en función de los recursos financieros de la carrera. El cupo máximo previsto es de 40 alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 452 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Humanities Abstracts, Social Science Abstracts, y otras).

Además, los alumnos dispondrán de 27 computadoras del Centro de Informática Aplicada al Diseño y la Tecnología de la Facultad.

Según el plan de estudios aprobado el cuerpo académico está formado por 32 integrantes, 22 estables y 10 invitados. Se observa una inconsistencia entre estos datos y los informados en la Solicitud de acreditación, según la cual el cuerpo académico estaría conformado por 31 docentes, 25 estables y 6 invitados, de los cuales 2 no constan en la nómina del plan de estudios aprobado. Según las 31 fichas docentes presentadas, 10 de los docentes estables poseen título máximo de doctor, 12 título de magíster, 3 título de especialista y 6 título de grado. De los invitados, 3 tienen título máximo de doctor, 1 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Agrimensura, Arquitectura, Sociología, Medio Ambiente, Derecho, Psicología, Ingeniería, Geografía. En los últimos cinco años 13 han dirigido tesis de posgrado, 27 cuentan con producción científica y 25 han participado en proyectos de investigación. Diecisiete tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica

(Programa Nacional de Incentivos: 3 a la categoría I, 3 a la categoría II, 5 a la categoría III, 3 a la categoría IV, 1 a la categoría V; CONICET: un Investigador principal, 3 Investigadores independientes independiente, un Investigador adjunto y un Investigador asistente. Veintiuno han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto público como privado. Dieciocho tienen residencia alejada del lugar previsto para el dictado de la Maestría (5 de ellos residen en el exterior) y 19 tienen su máxima dedicación fuera de la UNNE.

Se informan 14 actividades de investigación (13 de ellas vigentes) y una de transferencia (vigente a la fecha de presentación de esta carrera nueva), desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. Once de las 13 actividades de investigación vigentes presentan resultados, en 5 participan integrantes del cuerpo académico informado en la Solicitud de acreditación y todas son evaluadas y financiadas por la Universidad.

II) Análisis global del proyecto

II.a. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La fundamentación es adecuada en tanto la temática que aborda este proyecto -el déficit habitacional y sus consecuencias sociales- es una de las problemáticas fundamentales de los estudios urbanos y regionales de Latinoamérica en general, y muy especialmente del Área Metropolitana del Gran Resistencia, donde está previsto dictar este posgrado.

La evaluación de esta maestría fue realizada asumiendo que se trata de un posgrado de tipo académico, considerando sus objetivos (en los que se menciona "la formación de cuadros de docencia e investigación"), el perfil del graduado pretendido, la modalidad de evaluación final propuesta y las actividades curriculares del plan de estudios. Sin perjuicio de lo anterior, el egresado podría optar por desenvolverse en un ámbito profesional, ya que también se pretende que el graduado pueda desempeñarse en funciones institucionales de gestión y acción habitacional en todos sus niveles de desarrollo, con fuerte incidencia de la tarea participativa e intersectorial (por ejemplo en organizaciones sin fines de lucro).

La denominación propuesta es adecuada en tanto delimita en forma clara su objeto de estudio.

La Maestría se inserta en el marco de la labor en investigación del Instituto de Investigación y Desarrollo en Vivienda (IIDVi), dependiente de la Facultad. Este Instituto tiene una extensa trayectoria en tareas de investigación y transferencia en la temática del hábitat social. Además, la Maestría está directamente vinculada con la asignatura Gestión y Desarrollo de la Vivienda Popular,

que integra el plan de estudios de la carrera de Arquitectura. Cabe entonces esperar que este posgrado actúe como un nuevo canal de retroalimentación institucional.

Las líneas de investigación que se desarrollan tanto en la Facultad como en IIDVi están estrechamente vinculadas con la temática propuesta y dan cuenta de trayectoria en investigación en el tema objeto de estudio. Además, la Facultad edita una revista de reconocido prestigio en el país dentro el área disciplinar.

La estructura de gestión, si bien numerosa, es correcta. Los responsables del Equipo de Dirección y de la Coordinación están calificados para llevar adelante las tareas requeridas. Cabe señalar que si bien el Director de la Maestría no acredita un título posgrado, su extensa trayectoria académica ha sido reconocida, por ejemplo, a través de su categoría de Investigador principal del CONICET. De igual modo, se considera que los miembros del Comité Académico cuentan con antecedentes suficientes para llevar a cabo las tareas que tendrán a cargo. Si bien tres de ellos residen fuera de la provincia en la que está previsto el dictado, el órgano de gobierno es numeroso y la frecuencia de las reuniones permitirá el cumplimiento de las funciones asignadas.

La normativa es orgánica y suficiente para regular el desarrollo del posgrado. Proporciona información detallada acerca del plan de estudios, el régimen de correlatividades, los requisitos y pautas de evaluación, el reglamento de tesis y, en general, todo lo necesario para comprender el funcionamiento de la Maestría. No obstante, sería conveniente incorporar a la normativa presentada los mecanismos previstos de seguimiento y orientación de los alumnos durante el desarrollo de la tesis.

La Universidad ha suscripto numerosos convenios con otras instituciones, las que a su vez ya se están vinculadas a otras carreras de grado y de posgrado que se dictan la UNNE. Estos acuerdos de cooperación académica dentro del marco institucional de la Facultad pueden favorecer el desarrollo de la Maestría.

II.b. Diseño, desarrollo y duración del plan de estudios.

La estructura del plan de estudios es consistente con la intención de ofrecer una visión amplia y multidisciplinar para el abordaje de una problemática tan compleja y multi-dimensional como lo es la gestión y desarrollo de la vivienda social. La distribución horaria de los módulos es razonable y guarda relación con los contenidos mínimos declarados. La carga horaria total destinada al desarrollo de contenidos y a las actividades de investigación se ajusta a lo requerido por las

Resoluciones Ministeriales N° 1168/97 y N° 160/11. Cabe destacar la inclusión de un Seminario Internacional con invitados de amplia trayectoria y prestigio en el campo disciplinar de la Maestría.

Los contenidos de los programas son pertinentes. Los criterios y modalidades de evaluación son claros y apropiados. La bibliografía es adecuada al nivel académico del posgrado, e incluye tanto textos clásicos del campo de estudio como nuevos aportes y marcos teóricos actualizados.

El programa incluye trabajos de "estudio de casos" en el Primer Trayecto del plan de estudios. Se menciona que se incentivará la selección de "casos reales" por parte de los maestrandos, vinculados con su práctica cotidiana. Alternativamente, se comunica que el equipo de Dirección podrá aportar casos de estudio, procurando garantizar la mayor variedad posible de tipologías de problemas en la región. Tanto la amplia experiencia del IIDVi en el tema como su acceso a redes institucionales permiten prever una adecuada disponibilidad de casos de estudio para analizar.

La inclusión del estudio de casos reales, que propone un acercamiento directo con el trabajo de campo y la realidad de la problemática central del posgrado, es particularmente pertinente.

En cuanto a los requisitos de admisión, el perfil de los aspirantes es intencionalmente amplio. La Maestría se dirige a arquitectos, sociólogos, abogados, economistas, ingenieros, ambientalistas, y, en general, a todos los graduados universitarios en disciplinas afines a la temática, que acrediten títulos de grado reconocidos en carreras con 4 años de duración como mínimo. Esta aproximación es coherente con el enfoque del posgrado que refleja su plan de estudios. Por otro lado, los primeros dos módulos del programa, "Introducción al abordaje de la vivienda social" y "Multidimensionalidad del problema habitacional" facilitarán el trabajo multidisciplinario.

Los objetivos institucionales son consistentes con el plan de estudios, el perfil de graduado pretendido y la denominación del posgrado. Un señalamiento menor en relación con este punto es la diferencia entre el recorte más limitado del perfil del graduado que surge de los objetivos institucionales, en los que se menciona "la formación de cuadros de docencia e investigación", y el que se detalla en el perfil del graduado, en donde se enumeran también "funciones institucionales de gestión y acción habitacional" como posibles áreas en las que los graduados podrían desempeñarse. De todos modos, la ampliación del perfil descripta se corresponde con los contenidos del plan de estudios.

II.c. Proceso de formación.

En relación con el cuerpo académico, corresponde señalar la inconsistencia entre los docentes informados en el formulario electrónico y los que constan en el plan de estudios aprobado.

Del análisis de las 31 fichas docentes que se presentan surge que el cuerpo académico propuesto es calificado. La mayoría de sus integrantes cuenta con amplia experiencia en una gran variedad de temáticas afines al posgrado y también con vínculos regionales e internacionales.

Las trayectorias de los docentes y, en general, los temas de sus producciones académicas guardan relación con sus actividades curriculares en el programa.

Los antecedentes en investigación declarados son relevantes para la temática de la Maestría. Más de un tercio del plantel docente ha dirigido tesis de posgrado y una amplia mayoría informa experiencia en investigación.

Los docentes que cuentan con títulos de nivel académico inferior al que otorgará la Maestría informan antecedentes académicos, en investigación y docencia, y experiencia profesional que ameritan su participación en el plantel docente. Además, muchos de ellos confieren calidad a este posgrado.

Sin embargo, dado que más de la mitad de los docentes informan residencia en otro lugar al de dictado de esta Maestría y varios de ellos en el exterior, se recomienda que la Institución asegure la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico y los alumnos durante el desarrollo de la carrera.

El sistema de becas beneficiaría solo a los docentes de la Facultad, una vez que se cubriese el mínimo de 20 alumnos.

En cuanto a los recursos materiales informados, las aulas disponibles son suficientes y los recursos bibliográficos son aceptables, pero sería conveniente que se ampliaran las suscripciones a revistas especializadas en el tema del posgrado. El equipamiento informático disponible es suficiente para el máximo de alumnos a admitir por cohorte.

II.d. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final es una tesis individual, cuyas características fundamentales se corresponden con un trabajo académico y están correctamente descriptas. El alumno podrá elaborarla sobre la base de un trabajo de investigación básica, de investigación aplicada o de desarrollo experimental en el campo del hábitat social. La última opción ampliaría el perfil del egresado extendiéndolo al campo profesional. En este sentido, en futuras presentaciones la Institución deberá asegurar el cumplimiento de lo establecido en la resolución ministerial de estándares respecto de las maestrías académicas y profesionales. La conformación del jurado se ajusta a lo requerido por la resolución ministerial de estándares.

Las actividades de investigación informadas se vinculan con temáticas que se abordarán en la Maestría y presentan resultados con impacto en el campo disciplinar, lo cual garantiza a los alumnos un ámbito de inserción adecuado para el desarrollo de sus tesis.

Se informa una actividad de transferencia y se describen variados antecedentes del IIDVi en el tema, todo lo cual es propicio para el desarrollo de transferencia circunscripta a la temática del posgrado.

Tanto los mecanismos de supervisión y orientación previstos para los alumnos como los propuestos para la evaluación de tutores y docentes son correctos. Dado que se los describe en un "Formulario de evaluación de cursos de posgrados" que se presenta, sería conveniente incorporarlos a la normativa

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Gestión y Desarrollo de la Vivienda Social, Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a dictarse en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se asegure la participación de todos los docentes cuyas fichas docentes se adjuntan.
- Se garantice durante el desarrollo de la carrera la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico y los alumnos, y se tienda a incrementar en el futuro la cantidad de docentes locales, a efectos de optimizar el seguimiento de los cursantes.
- Se incorporen a la normativa los mecanismos previstos para el seguimiento y orientación de los alumnos durante el desarrollo de la tesis.
- Se incrementen las suscripciones a revistas especializadas (en forma digital o sobre soporte papel).